

Registro de Vivienda Principal

Es una formalidad establecida en la (LISLR) a los fines del disfrute de un beneficio por los Contribuyentes, personas naturales en virtud de la enajenación de un inmueble, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y el Artículo 194 del Reglamento de la (LISLR).